



Municipalidad Provincial de Yunguyo

"CIUDAD EDUCADORA" "CAPITAL DEL MUNDO AYMARA"

"Trabajando Juntos por el Desarrollo Integral de la Provincia"



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ordenanza Municipal

N° 006 -2017-CM-MPY.

Yunguyo, 02 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Yunguyo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril de 2017, con el voto unánime de los señores Regidores se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y Reglamento Interno de los Comités del Programa Vaso de Leche. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado que establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 2° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Concejo Municipal cumple función normativa, fundamentalmente a través de Ordenanzas Municipales, las mismas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 200° numeral 4), en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ostenta rango de Ley.

Que, según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo 9°, numeral 8) señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Artículo 84°, numeral 1.4 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejerce la función de Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.

Que, la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM en lo referente a Organizaciones Sociales de Base considera a los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madre, Comités de Vaso de Leche y a todas aquellas organizaciones cuya finalidad, entre otras, consiste en desarrollar actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que, mediante Ley N° 24059 se Crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República destinados a la población materno – infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas, de 250 cc. De leche o alimento equivalente.

Que, mediante el Informe N° 019-2017-MPY/PS-PVL, el responsable de la Oficina de Programa Vaso de Leche de la Municipalidad, solicita la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y Reglamento Interno de los Comités del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

Que es necesario contar con un documento de gestión actualizado que permita fijar normas para el correcto uso y destino de los recursos asignados al Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.





Municipalidad Provincial de Yunguyo

"CIUDAD EDUCADORA" "CAPITAL DEL MUNDO AYMARA"

"Trabajando Juntos por el Desarrollo Integral de la Provincia"



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó la siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE Y REGLAMENTO INTERNO DE LOS COMITÉS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, la misma que consta de (21) Veintiún Artículos y una disposición final y complementaria, que forman parte integrante de la presente Ordenanza;

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento Interno de los Comités del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, la misma que consta de (VIII) Ocho Títulos, (37) Treinta y Siete Artículos y (12) Doce Disposiciones Complementarias, que forman parte integrante de la presente Ordenanza;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas Sociales y a la Oficina de Vaso de Leche de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier norma o disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al Responsable de la Oficina de Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. *[Signature]*
ALCALDE PROVINCIAL

